



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 marzo de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral-Reliquidación Pensión de Vejez-Tasa remplazo
Demandante:	GABRIEL JAIME URIBE BERNAL
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20230012900
Asunto:	Reprograma
Link Audiencia:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2NiYWUxYWItZDdiZS00YzIwLTk3NTktNzIwNDhkZjM0M2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 y 80 CPL Y SS, programada inicialmente el día 18 de noviembre de 2024 a las 8:30 a.m.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS para el día 11 de abril de 2024 a las 4:00 pm.

SEGUNDO: OFICIAR a PROTECCIÓN remita dentro de los TRES días siguientes al recibo del oficio, historia laboral del señor GABRIEL JAIME URIBE BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 70.075.684.

TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes vía correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe21a70a64c585cd65ea4a8b304e63b72b4f83ada590c8ffa6d905fb6a6d5c96**

Documento generado en 08/03/2024 11:33:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>